



Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

Expediente: 59/2024/RESCONTR

Asunto: Servicio de desarrollo del programa de actividades deportivas municipales durante las temporadas 2024-25, 2025-26, 2026-27.

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar el contrato de servicios de: **desarrollo del programa de actividades deportivas municipales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, durante las temporadas 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027**, por los motivos siguientes: ejercer su competencia propia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Para la ejecución de este servicio, el jefe del Área/Servicio Deportes y técnico auxiliar de deportes ha redactado una memoria justificativa que contiene justificación de la necesidad del contrato y de la no división del mismo en lotes, así como la declaración de insuficiencia de medios por parte de este ayuntamiento. Conforme a la misma, el presupuesto del contrato asciende a la cantidad **de 154.307,30€ de base imponible y 32.404,53€ de I.V.A. Total, con IVA incluido: 186.711,83€**, para tres años/temporadas (3 años).

Vista la propuesta del Área/Servicio de Deportes, y con atención a las características de la prestación, así como al valor estimado del contrato, se considera que el procedimiento más adecuado y ajustado a derecho es el procedimiento abierto del artículo 156 de la LCSP.

Se tiene emitido informe general por la Intervención, en expedientes de contratación en relación con el importe de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, se concluye que las competencias como órgano de contratación del presente contrato corresponden a esta Alcaldía, dado que su importe no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de seis millones de euros, ni su carácter plurianual supera los cuatro años, incluidas las prórrogas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones legales:





Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

HA RESUELTO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del servicio de **desarrollo del programa de actividades deportivas municipales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, durante las temporadas 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027**, y que según la memoria justificativa redactada por el técnico auxiliar de deportes, D. Ignacio Ceamanos, asciende a la cantidad **de 154.307,30€ de base imponible y 32.404,53€ de I.V.A. Total, con IVA incluido: 186.711,83€**, para tres años/temporadas (3 años).

SEGUNDO. - Que se redacte los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato en el procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Que por la Intervención Municipal se haga la retención de crédito que acredite existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto correspondiente a celebrar este contrato; y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. - Comunicar esta resolución a la Intervención Municipal y al jefe del Área de Servicios Ciudadanos y Desarrollo Rural.

Ejea de los Caballeros, fecha y firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

